NACIONAL

Llaman a autoridades, productores y padres a impedir el trabajo infantil

El Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pidieron a las autoridades laborales de México crear una alianza de sectores para "combatir el trabajo infantil" en el país, sobre todo en el ámbito agrícola, donde son ocupados cerca de 900 mil niños, así como prevenir la explotación sexual y la trata de menores.

En el contexto del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, el director de la OIT para México y Cuba, Miguel del Cid, resaltó que "la sociedad mexicana enfrenta el desafío de luchar por la erradicación progresiva del trabajo infantil en general y de manera prioritaria en el sector de la agricultura", donde los menores son obligados a laborar sin paga, cerca de 40 por ciento sufre desnutrición, tiene contacto con pesticidas, está en riesgo de accidentes con maquinaria pesada, padece marginación y carece de acceso a escuelas.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), unos 3.3 millones de niños entre seis y 14 años trabajan en México; es decir, uno de cada seis menores entre esas edades.

Sin embargo, en las comunidades indígenas esa cifra se eleva considerablemente, ya que 36 por ciento de los menores labora.

Las mismas estadísticas apuntan que 25.5 por ciento de los niños que trabajan no estudian, ya que la pobreza y la desigualdad sigue obligándolos a abandonar la escuela.

El Unicef sostuvo que tiene un programa de cooperación con el gobierno de México para la erradicación del trabajo de menores, e hizo un llamado a la sociedad, los productores agrícolas, las autoridades y los padres de familia a no permitir que los niños en situación de pobreza tengan que poner en riesgo su salud, su dignidad y sus estudios al verse obligados a laborar.

Al pormenorizar el tipo de ocupación, la OIT refiere que en 2001 se estimaba que aproximadamente 300 mil menores servían en unidades armadas alrededor del mundo -120 mil en Africa, igual cantidad en Asia Pacífico y 30 mil en América Latina y el Caribe; se trata de niños mayores de 15 años, pero la tendencia ha cambiado a reclutar cada vez más

jóvenes, que luchan en ejércitos regulares. El uso de niños en primera línea de fuego los expone a riesgos de muerte y lesiones graves, porque se arriesgan más que los adultos.

Acerca de la trata de niños, la OIT denuncia que aunque no hay cifras exactas, se estima que 1.2 millones son explotados en agricultura, minas, fábricas, conflictos armados y en el comercio sexual.

"Cerca de un millón de niñas y niños trabajan en las minas y canteras; son menores en túneles bajo tierra por los que apenas cabe su cuerpo; llevan cargas de carbón más pesadas que ellos. Pasan horas bajo el sol picando piedras para construir caminos; otros manipulan mercurio tóxico para separar el oro de la roca y unos más pasan el día agachados en el agua removiendo arena para encontrar piedras preciosas."

Nota completa en:

http://www.jornada.unam.mx/2007/06/12/index.php?section=sociedad&article=041n1soc

Saturan prisiones; llevan 10 motines

La sobrepoblación carcelaria del 34 por ciento que existe a nivel nacional está desencadenando problemas en las prisiones que escapan del control de las autoridades.

De diciembre a la fecha se han registrado en el país 10 motines en cárceles estatales y municipales, los cuales han dejado un saldo de ocho personas muertas, siete de ellos internos y un defensor de oficio, así como 38 lesionados.

La sobrepoblación penitenciaria, advirtió el investigador Guillermo Zepeda, es superior al 20 por ciento que los estándares internacionales fijan ya como una cifra preocupante.

"En los penales la probabilidad de morir es nueve veces superior respecto de los que estamos en libertad, por el nivel de violencia que hay ahí; las tasas de suicidio son cinco veces más elevadas que las de la población en libertad; otro problema es la falta de espacio físico", indicó.

A nivel internacional, México ocupa una posición media dentro de la tabla de saturación carcelaria, pues mientras que Zambia, que ocupa el primer sitio, tiene una sobrepoblación carcelaria de 230 por ciento; Brasil, que ocupa el lugar 16, con 80 por ciento; Chile, el número 33 de la tabla, con 54 por ciento, México se ubica en el lugar 50, con 34 por ciento.

Nota completa en:

http://www.diario.com.mx/nota.php?notaid=6b1c6c37b68c593c9271c026 do57f419

ENTIDADES

DISTRITO FEDERAL

Prevalecen criterios religiosos en litis de Soberanes sobre el aborto

La acción de inconstitucionalidad interpuesta por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). José Luis Soberanes, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las reformas en materia de aborto en el Distrito Federal muestra más una tesis de índole "confesional" que jurídica, pues "invoca una serie de argumentos religiosos que perjudican los derechos de la mujer, lo que resulta preocupante", aseguró Diego Valadés, integrante del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

El especialista en derecho constitucional advirtió que la acción del ombudsman nacional fue tramitada más por razones personales y de creencia, que por la defensa de los derechos humanos. "Me llaman la atención los argumentos, en los que se combinan razones de carácter jurídico con motivaciones de carácter confesional; es muy clara la presencia de un criterio religioso, respetable como todos los criterios religiosos, pero no admisible cuando se trata de argumentar en contra de una norma que ha sido aprobada conforme a la Constitución".

"Con base en el argumento de la CNDH, sólo es constitucional el ejercicio de la sexualidad cuando obedece a propósitos de la procreación; no discuto las convicciones personales que cada quien sustente en materia de sexualidad, pero desde luego la Constitución no establece ninguna limitación en el sentido de que sólo se puede perseguir el objetivo de la procreación cuando se practica la sexualidad. Una afirmación así es carente de fundamento constitucional por más que sí lo tenga del punto de vista moral para quien profese esas convicciones", subrayó.

Sobre la tesis del ombudsman de que la decisión de abortar tiene que ser consultada con la pareja, Valadés indicó que esta aseveración también carece de sustento constitucional, sobre todo porque en muchos casos se trata de mujeres abandonadas o madres solteras.

"La Constitución en ningún momento establece que existan derechos individuales que se tengan que ejercer pidiéndole permiso al cónyuge, pareja o compañero temporal. Hay muchos aspectos que se han manejado que no corresponden a una argumentación constitucional, sino a una convicción religiosa", refirió.

Por otra parte, el equipo de constitucionalistas que apoya a la ALDF en ese proceso, entregó ayer a los diputados locales el proyecto de

Contestación a la demanda de la CNDH, el cual en 65 cuartillas aporta los elementos legales para echar por tierra los dos principales conceptos de invalidez argumentados por la CNDH: el derecho constitucional de proteger la vida del producto de la concepción, y la contravención de tratados internacionales firmados por México y que establecen el derecho a la vida desde la concepción y antes del nacimiento.

Nota completa en:

http://www.jornada.unam.mx/2007/06/12/index.php?section=capital&article=036n1cap

Notas relacionada en:

Expondrá PAN a ministros razones jurídicas contra el aborto

http://www.elfinanciero.com.mx/ElFinanciero/Portal/cfpages/contentmgr.cfm?docId=62697&docTipo=1&orderby=docid&sortby=ASC

Católicas por el Derecho a Decidir

Despenalización del aborto en el Distrito Federal: un triunfo de la democracia y del derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad http://www.jornada.unam.mx/2007/06/07/ls-catolicas.html

GUERRERO

Explotados 11 mil niños en Guerrero

El Centro de Derechos Humanos de La Montaña reportó que al menos 11 mil 293 niños indígenas de seis años de edad en adelante, emigran anualmente a los estados del norte del país, en busca de mejores condiciones de vida.

Durante la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos, pidieron a las autoridades cumplir con su deber de garantizar el respeto a las garantías individuales y laborales.

Denunció que los propietarios de los campos agrícolas, que contratan ilegalmente a los menores como mano de obra, les niegan el acceso a derechos básicos como la educación, salud, vivienda y alimentación.

Informó que la Coordinación Estatal de Guerrero del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, a través de su censo de población en la temporada de migración del año 2006, contabilizó un total de 40 mil 207 jornaleros agrícolas en esta situación.

Nota completa en:

http://www.milenio.com/index.php/2007/06/11/79310/ Nota relacionada en:

Explotación infantil, cruda realidad en La Montaña

Apenas cumplen 6 años, niños de comunidades marginadas de La Montaña, renuncian, de tajo, a la de por sí difícil posibilidad de acceder a derechos básicos como educación, alimentación y salud. En tierna infancia son forzados, por la situación de extrema pobreza en su región, a ser víctimas de una explotación laboral, igual que sus padres, como jornaleros agrícolas en campos del norte del país.

http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/06/12/index.php?section=sociedad&article=o16n1soc

Piden que el gobernador primero atienda el caso de los presos políticos

Félix Rodríguez Navarrete, abogado de 40 presos políticos de la zona Centro y de Acapulco, demandó al gobernador Zeferino Torreblanca Galindo que si de verdad quiere esclarecer los hechos del pasado atienda primero los casos de los presos políticos.

De no hacerlo adviritó que entonces se comprobaría que en el estado prevalece la impunidad y que en Guerrero no se gobierna con democracia, "porque no se puede decir que se gobierna con democracia cuando en las cárceles hay personas inocentes y los verdaderos asesinos siguen libres, o, peor aun, en el poder".

El también abogado de la Organización de Pueblos y Colonias de Guerrero (OPCG), lamentó que aún haya justicia sólo para los que pueden comprarla.

Nota completa en:

http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/06/12/index.php?section=politica&article=003n2pol

Dictan formal prisión a Genaro Vázquez por el asesinato de Amado Ramírez

Genaro Vázquez Durán, presunto homicida del periodista Amado Ramírez Dillanes, quedó ayer formalmente preso al serle decretado el auto de formal prisión por el juez cuarto, José Jacobo Gorostieta Pérez. Atrás de las rejillas, el procesado asumió como "sólo un trámite" la resolución y aprovechó para enviar "un saludo" a unas personas de la Universidad Americana de Acapulco a las que sólo identificó como Pacheco, Raquel y Monse.

Nota completa en:

http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/06/12/index.php?section=politica&article=004n1pol

"Buena y oportuna", la propuesta de la Codehum, consideran periodistas

Secretarios de dos organizaciones de periodistas en Guerrero consideraron ayer que es "buena y oportuna" la propuesta de reformas y adiciones a los códigos Penal, de Procedimientos Penales y Civil que presentó al Congreso local el presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Codehum), Juan Alarcón Hernández, para despenalizar los delitos de prensa en la entidad y proteger el secreto profesional.

Asimismo pidieron a los diputados que sean "sensibles" a esa demanda, que durante años ha impulsado el gremio periodístico en el estado y que requiere de una mayor atención hoy en día "por el riesgo que ahora implica desempeñarse" como reportero.

Nota completa en:

http://www.suracapulco.com.mx/nota1.php?id_nota=19217

OAXACA

La represión en Oaxaca, siguiente caso de la Corte

En caso de que este martes concluya en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la discusión de la controversia constitucional relacionada con el Instituto Federal Electoral (IFE), los ministros discutirán la propuesta de su compañero Juan N. Silva Meza para que se investigue la presunta violación grave de garantías individuales ocurrida en Oaxaca a partir de mayo de 2006.

El proyecto de dictamen en el que se da respuesta a la petición hecha por el Congreso de la Unión para que la SCJN ejerza su facultad prevista en el artículo 97 constitucional e investigue los hechos ocurridos en la entidad que gobierna Ulises Ruiz, plantea que existen elementos suficientes que acreditan la presunta violación grave de garantías individuales, por parte de autoridades federales, estatales y municipales.

Cabe mencionar que el pleno de ministros ha sido renuente a ejercer las facultades de investigación en casos de violaciones graves a las garantías individuales, en razón de que la Constitución sólo prevé que la SCJN redacte un informe sobre los hechos, pero sin que éste tenga efectos vinculatorios -como ocurrió con el caso Aguas Blancas-, por lo que el futuro del dictamen es impredecible.

Nota completa en:

http://www.jornada.unam.mx/2007/06/12/index.php?section=politica&article=012n3pol

PUEBLA

En Puebla, 264 mil niños son explotados en materia laboral

En el marco del "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), reveló que en el estado se estima que 264 mil infantes —menores de 14 años — están laborando en diversas actividades; en cambio, a nivel nacional, cerca de 3 millones de menores de edad están en las mismas condiciones, y cotidianamente se les están violando sus derechos y se les está truncando su desarrollo físico, mental, psicológico, social y educativo.

Basada en datos del Inegi, la STPS precisó que los 264 mil niños que laboran en la entidad poblana, representan casi el 15 por ciento de un millón 789 mil 987 menores de edad que habitan en dicha demarcación. En un comunicado, la dependencia expuso que para el gobierno federal la "explotación laboral infantil es la participación de un niño, una niña o un adolescente en una actividad remunerada o no, que se realiza al margen de la ley, en condiciones peligrosas o de violación a sus derechos, o que le pueden producir efectos negativos, inmediatos o futuros, para su desarrollo físico, mental, psicológico o social, u obstaculizar su educación" (sic).

Nota completa en:

http://www.milenio.com/puebla/milenio/nota.asp?id=228993

Se niega la PGJ a investigar violación de derechos humanos contra mujeres de Atempan

El 6 de abril del año pasado agentes de la Policía Judicial y Estatal golpearon, detuvieron y amenazaron a 17 mujeres del municipio de Atempan, quienes posteriormente fueron encarceladas a pesar de que no existía un proceso penal en su contra. Las mujeres responzabilizan por estos actos al subsecretario de asuntos jurídicos de la Secretaría de Gobernación, Joe Hernández Corona. Ayer el caso se ventiló en la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tanto las autoridades de la Procuraduría General de Justicia (PGJ) como las de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) ignoraron el llamado que les hizo la Comisión de Derechos Humanos (CDH) del estado para acudir a la audicencia en la que se presentó un video que comprueba la golpiza.

Lo más grave de la situación es que policías municipales continuan hostigando a las mujeres que interpusieron la denuncia ante la PGJ y una queja ante la CDH.

A pesar de que ya trancurrió más de un año de que los agentes golpearon y amenzaron a las mujeres ninguna autoridad ha tomado en serio el caso, opinó Fernando Cuéllar Muñoz, presidente del Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos Joel Arriaga, quien acompañó ayer a una de las víctimas Amada Castillo Áyala a la audiencia.

El activista asegura que "la omisión" de la PGJ y la SSP se debe principalemente al descrédito y falta de autoridad que vive la Comisión de Derechos Humanos gracias a la cuestionada actuación del ombudsman Manuel Flores Mendoza. "los funcionarios se ríen de él", sentenció.

Nota completa en:

http://www.lajornadadeoriente.com.mx/2007/06/12/puebla/jus109.php

QUERÉTARO

Crece violencia intrafamiliar por analfabetismo

Los diagnósticos que realiza el DIF Municipal en Pinal de Amoles desde inicio de año, han dado como resultado hasta la fecha en lo referente a la violencia intrafamiliar, que el 50 por ciento de la población femenina se encuentra incomunicada ante este hecho y sin poder recibir más información, debido a sus condiciones de analfabetismo.

Las propias autoridades en el municipio de Pinal de Amoles reconocen que los programas y proyectos de atención por parte de dependencias públicas así como privadas, son insuficientes mientras que su efectividad se disminuye por la falta de continuidad y legibilidad entre la población más vulnerable.

Según los diagnósticos del DIF, son los varones quienes se imponen en la totalidad de espacios importantes o de influencia del desarrollo de la población; sin embargo la población joven contrarrestará en breve esta problemática por la preparación que tiene en comparación con el analfabetismo de los adultos, aunque se pretende dar antes una solución. Las limitantes se extienden porque la marginación de las comunidades no solo es en oportunidades para las mujeres, sino que estas son dispersas por la propio orografía del municipio y los acceso accidentados.

Nota completa en:

http://www.elcorregidor.com.mx/macnews%2Dcoreoooo3/notes/?id=570

SINALOA

Formal prisión a 19 soldados acusados de asesinato

El juzgado militar con sede en Mazatlán, Sinaloa, dictó ayer auto de formal prisión por violencia contra las personas, homicidio, lesiones calificadas y lesiones a 19 soldados que fueron acusados de matar a cinco personas, entre ellas tres menores, el pasado 1º de junio en un retén instalado en la comunidad de Los Alamillos, en el estado de Sinaloa. En un comunicado, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) dio a conocer que el capitán segundo de caballería Cándido Alday Arriaga, comandante de la base de operciones Alday, y el teniente de caballería José Alejandro Zavala García recibieron el auto de formal prisión por el delito de violencia contra las personas en su modalidad de homicidio y lesiones calificadas.

Asimismo, un oficial y 16 elementos de tropa recibieron auto de formal prisión por el delito de violencia contra las personas en su modalidad de homicidio y lesiones.

Por otra parte, la Sedena indicó que continúa la integración de la documentación sobre este asunto para hacérsela llegar a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), "con la finalidad de contribuir a la transparencia de los acontecimientos, manteniendo la apertura en todo sentido".

Nota completa en:

http://www.jornada.unam.mx/2007/06/12/index.php?section=politica&art icle=007n2pol

Vigía Ciudadano del Ombudsman http://www.amdh.com.mx/vigiaciudadano

Filosofía y Letras No.88, Col. Copilco-Universidad C.P. 04360, México, D.F. Tels. 5659.4980 / 5554.8094 5658.5736 Fax: 5658.7279